



Fecha de emisión:	01 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
--------------------------	-----------------------	--------------------	---

Código de conducta para terceros

1 de febrero de 2025

Última actualización: 25 de enero de 2022



Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
-------------------	----------------------	-------------	---

Introducción

LivaNova es líder mundial en soluciones cardiovasculares y de neuromodulación, dedicada a crear productos y terapias significativas que transforman vidas cada día. Entendemos y respetamos la obligación que tenemos con nuestros pacientes y sus familias y cuidadores, así como con nuestros socios comerciales y el medio ambiente en general.

Operamos dentro de un marco de principios, directrices y políticas alineadas con las responsabilidades éticas, sociales y medioambientales, y cumplimos con los más altos estándares de ética empresarial y cumplimiento, de acuerdo con nuestro [Código de Ética y Conducta Empresarial](#).

LivaNova adopta los principios clave de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Creemos que nuestro negocio solo puede tener éxito si se protegen y respetan los derechos de todos los trabajadores que participan en la cadena de valor de nuestra empresa, y nuestro objetivo es hacer negocios con proveedores, distribuidores, agentes, revendedores de productos, vendedores, consultores, trabajadores temporales y otros socios comerciales (denominados colectivamente «terceros») que compartan nuestro compromiso de operar de manera responsable y ética. En consecuencia, este Código de Conducta para Terceros («Código») describe las normas y expectativas de conducta empresarial ética y sostenible de los Terceros de LivaNova, así como de sus filiales, subcontratistas, afiliados, empleados y agentes (denominados colectivamente «Representantes»).

Cumplimiento de la ley y las normas del sector

Esperamos que todos los terceros con los que hacemos negocios cumplan con todas las leyes y normativas locales e internacionales aplicables, especialmente en las áreas de lucha contra el soborno, la corrupción, las sanciones comerciales y de exportación, la esclavitud moderna y el trabajo infantil.

LivaNova exige a los terceros que implementen medidas de seguridad para proteger la confidencialidad de su propiedad intelectual y su información confidencial, y para evitar el uso o la divulgación no autorizados, de conformidad con los acuerdos aplicables.

La comercialización y venta de los productos de LivaNova están estrictamente reguladas por las leyes nacionales y las normas de la industria de dispositivos médicos. Esperamos que los terceros que participan en nuestras actividades de comercialización y venta comprendan y cumplan con estos requisitos legales y [las directrices de la industria](#).

Para proteger nuestra cadena de suministro y nuestros esfuerzos de comercialización, los terceros deben obtener y mantener todos los permisos, licencias y registros necesarios.

Prácticas comerciales éticas

Lucha contra el soborno y la corrupción: los terceros deben llevar a cabo sus actividades comerciales de forma ética e íntegra. Los terceros no aceptarán, ofrecerán ni pagarán sobornos, ni participarán en ningún otro tipo de incentivo indebido, independientemente de la ubicación, la situación o las personas involucradas. Los terceros también deben asegurarse de que sus representantes no participen en tales actividades en su nombre. Los terceros no realizarán pagos de facilitación ni realizarán pagos ilegales o indebidos a cambio de un trato preferencial.

Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
--------------------------	----------------------	--------------------	---

Los terceros deben asegurarse de que ellos y sus representantes mantengan cuentas, libros y registros precisos, que se ajusten a los principios contables financieros estándar y aceptables, y que eviten los fondos no documentados fuera de los libros y los pagos de sobornos.

Los terceros no deben, ni por sí mismos ni a través de un representante o cualquier otro tercero, ofrecer regalos o entretenimiento a cambio de un trato preferencial o para obtener negocios.

Los terceros deben asegurarse de que sus empleados reciban la formación adecuada sobre las leyes y normativas en materia de soborno y corrupción, incluidas, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU., la Ley contra el Soborno del Reino Unido, el Decreto Legislativo italiano 231/2001 y la Ley Antisoborno de Brasil, según corresponda.

Antimonopolio/Competencia leal: los terceros deben cumplir las leyes antimonopolio y llevar a cabo sus actividades comerciales de manera que se promueva la competencia leal en el mercado. Los terceros no deben participar en la fijación de precios, boicots ilegales, limitación del suministro o creación de monopolios con el fin de eliminar la competencia leal.

Cumplimiento comercial: los terceros deben comprometerse a cumplir todas las leyes, reglamentos y restricciones nacionales e internacionales aplicables en relación con el movimiento de productos, software y tecnología en todo el mundo. Los terceros y sus representantes no están autorizados a realizar ninguna actividad comercial que sea incompatible con, o que infrinja, cualquier ley o reglamento relacionado con la exportación, la importación, las sanciones o los boicots.

Conflictos de intereses: los terceros deben evitar cualquier relación o acción profesional o financiera que pueda ser o parecer un conflicto de intereses. Se produce un conflicto de intereses cuando los intereses privados se anteponen, interfieren o parecen interferir con los intereses de LivaNova. Estos pueden incluir la asignación de negocios a otra parte en la que el tercero tenga propiedad financiera o beneficio, o si el tercero tiene un familiar, socio o amigo cercano empleado en LivaNova.

Minerales de conflicto: LivaNova se compromete a garantizar que nuestra cadena de suministro refleje nuestros valores y creencias, incluido el cumplimiento de los principios de abastecimiento responsable de materiales para nuestros productos. Los terceros deben apoyar nuestros esfuerzos por cumplir con la sección 1502 de la Ley Dodd Frank relativa al abastecimiento de minerales procedentes de zonas o regiones en conflicto o de alto riesgo (por ejemplo, tantalio, estaño, tungsteno u oro). Puede encontrar más información sobre la postura de LivaNova con respecto a los minerales de conflicto en <https://www.livanova.com/en-us/about-us/ethics#conflict-minerals>.

Prácticas de marketing éticas e interacciones con profesionales sanitarios (HCP): los terceros deben cumplir todas las leyes aplicables que rigen la comercialización y venta de nuestros productos, incluyendo, entre otras, los pagos a los HCP, la comercialización de los productos de LivaNova de acuerdo con el etiquetado aprobado y la publicidad veraz, precisa y no engañosa.

Las normas de comportamiento ético que rigen las interacciones de la industria de dispositivos médicos con los HCP, como los códigos AdvaMed, MedTech, Mecomed y APACMed, proporcionan orientación sobre las prácticas adecuadas de venta y comercialización. Los terceros deben comprender y cumplir los requisitos aplicables a sus mercados.

Los terceros deben cumplir todas las leyes y normativas relacionadas con los pagos a los profesionales sanitarios, incluida cualquier obligación de informar sobre las transferencias de valor, cuando esté regulado.

Bienestar animal y humano: los terceros que participen en investigaciones clínicas, realicen pruebas o proporcionen materiales biológicos deben cumplir las directrices, leyes y normativas internacionales y nacionales que rigen la investigación con animales y seres humanos. Los terceros deben garantizar que todos los animales y seres humanos sean tratados de forma humanitaria y con los más altos estándares de bienestar.



Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
--------------------------	----------------------	--------------------	---

Valores/uso de información privilegiada: los terceros pueden obtener información relevante y no pública sobre LivaNova en el curso de su relación con la empresa. Esperamos que los terceros mantengan la confidencialidad de la información no pública y no utilicen dicha información para realizar transacciones con valores de LivaNova.

Medios de comunicación / Comunicados de prensa: salvo autorización expresa de LivaNova, los terceros no podrán compartir con ningún medio de comunicación, incluidas las plataformas de redes sociales, ninguna información relacionada con su actividad comercial con LivaNova.

Derechos humanos, trabajo y empleo

Trato humano, igualdad y no discriminación: los terceros deben proporcionar un entorno de trabajo libre de acoso, amenazas, opresión y abuso físico o verbal. Los terceros no deben discriminar por motivos de raza, color, edad, género o identidad de género, orientación sexual, etnia, discapacidad, estado civil, religión, afiliación política y sindical, o cualquier otra condición protegida por la legislación aplicable.

LivaNova fomenta y apoya a los terceros que son inclusivos y diversos en sus políticas y prácticas de contratación.

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes: LivaNova tiene una política de tolerancia cero con respecto al trabajo infantil. Los terceros deben cumplir con las leyes y requisitos locales sobre la edad mínima para trabajar y no emplear mano de obra infantil. Los trabajadores jóvenes menores de 18 años que puedan trabajar legalmente no deben realizar ningún trabajo peligroso, como la manipulación de productos químicos, trabajos físicos extenuantes o turnos nocturnos. El empleo de trabajadores jóvenes debe ajustarse a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y cumplir con todas las leyes aplicables en materia de edad, horario, remuneración, salud y seguridad.

Trabajo forzoso y trata de personas: los terceros deben comprometerse a respetar y apoyar los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los terceros no deben utilizar trabajo forzoso ni ninguna otra forma de trabajo involuntario, trabajadores no remunerados o trabajadores ilegales. Los terceros no deben mantener a personas en condiciones de esclavitud ni participar en la trata de personas. Se espera que los terceros cumplan con los principios de la Ley de Transparencia en la Cadena de Suministro de California, la Declaración de la Ley contra la Esclavitud Moderna del Reino Unido y cualquier otra ley o normativa relacionada con la esclavitud moderna, publicada en el sitio web de LivaNova, ubicado en: <https://www.livanova.com/en-us/home/about-us/our-ethics.aspx#modernslavery>.

Libertad de movimiento: los terceros no deben restringir de manera injustificada la capacidad de los empleados para abandonar el lugar de trabajo o rescindir su contrato, lo que incluye retener copias originales de los documentos de identificación de los empleados, como pasaportes, permisos de trabajo, documentos de inmigración u otros documentos de identidad.

Salarios, prestaciones y horas de trabajo: los terceros deben pagar a los trabajadores de acuerdo con la legislación salarial aplicable, incluyendo un salario mínimo digno que permita unas condiciones de vida aceptables, horas extras y prestaciones legalmente obligatorias. Los terceros no deben exigir horas de trabajo excesivas que puedan suponer un peligro para la salud física o mental de los trabajadores. Las condiciones de pago de los terceros, incluidas las horas extras, deben comunicarse de forma transparente a los trabajadores antes de que estos comiencen a trabajar y confirmarse por escrito. No se debe exigir a los trabajadores que realicen trabajos no remunerados.

Gastos de contratación: los terceros no deben exigir a los trabajadores el pago de gastos de contratación como condición para obtener o mantener su empleo.

Libertad de asociación: los terceros deben respetar los derechos de los trabajadores, tal y como se establece en la legislación local, a asociarse libremente, negociar colectivamente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y afiliarse a comités de empresa.

Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
--------------------------	----------------------	--------------------	---

Capacidad para plantear inquietudes: los terceros deben mantener un mecanismo que permita a los trabajadores comunicarse abiertamente con la dirección sobre las condiciones de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

Medio ambiente

Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad, LivaNova cree que debemos trabajar juntos para crear cadenas de suministro responsables con un enfoque innovador y mediante la colaboración. La sostenibilidad es una forma de vida que debe integrarse en nuestra forma de trabajar. Animamos a nuestros terceros a operar de manera responsable y eficiente con el medio ambiente para minimizar los impactos adversos sobre el mismo. Se anima a los terceros a conservar la energía y los recursos naturales, a evitar el uso de materiales peligrosos siempre que sea posible, a participar en actividades de reutilización y reciclaje de materiales y a garantizar la eliminación adecuada de los residuos, incluidos los materiales peligrosos.

Los terceros deben tomar medidas para manejar adecuadamente y gestionar activamente los materiales peligrosos de manera que no afecten negativamente a la salud humana o ambiental.

LivaNova anima a los terceros a tomar medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, los residuos y el uso de materiales peligrosos con el fin de mejorar continuamente la conservación del medio ambiente. LivaNova se ha comprometido a alcanzar emisiones netas de carbono cero para 2050 y, por lo tanto, busca asociarse con terceros que compartan este compromiso.

Los terceros deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Deben proteger a los trabajadores de la sobreexposición a riesgos químicos, biológicos y físicos. Los terceros deben proporcionar una formación adecuada en materia de seguridad sobre la manipulación de materiales peligrosos u otros riesgos asociados al entorno de trabajo. Los terceros deben identificar y evaluar las situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y establecer políticas y prácticas de respuesta a emergencias para mitigar los riesgos.

Calidad

Los terceros deben garantizar que las materias primas, los componentes y/o los procesos utilizados en la fabricación, el transporte y la manipulación de los productos de LivaNova cumplan todas las normas y reglamentos de calidad de los productos exigidos. Los terceros deben apoyar y cooperar con todas las auditorías de calidad solicitadas por LivaNova. Los terceros deben informar a LivaNova si se produce algún cambio en el proceso o el diseño, o alguna desviación, ya que los cambios pueden tener un impacto adverso en la calidad de los productos de LivaNova.

Los terceros deben tomar medidas para garantizar la seguridad de los productos, componentes y materias primas de LivaNova a lo largo de la cadena de suministro, incluida la importación y exportación de productos, con el fin de minimizar los riesgos asociados con la pérdida o el daño de los productos de LivaNova, la falsificación o la reventa de nuestros productos en el mercado secundario.

Privacidad de los datos y ciberseguridad

Los terceros deben cumplir todos los requisitos contractuales relacionados con la privacidad y la seguridad de la información de LivaNova, lo que incluye cualquier información o documento, independientemente del medio, recibido, creado, modificado o procesado por el tercero en nombre de LivaNova. Los terceros deben procesar la información de LivaNova únicamente de conformidad con los términos del acuerdo pertinente entre LivaNova y el tercero y, en cualquier otro caso, de conformidad con todas las leyes y requisitos reglamentarios aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información.

Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
--------------------------	----------------------	--------------------	---

Sin limitar ninguna de las obligaciones relacionadas con la privacidad o la seguridad establecidas en el acuerdo aplicable entre los terceros y LivaNova, los terceros deben cumplir los siguientes requisitos:

Transferencias transfronterizas de datos: con respecto a las transferencias transfronterizas de información personal, los terceros deben cumplir con las restricciones aplicables a dichas transferencias, lo que incluye la implementación de un mecanismo adecuado de transferencia de datos (por ejemplo, cláusulas contractuales estándar), la realización de evaluaciones de riesgos de transferencia o la adopción de otras medidas exigidas por la legislación aplicable o indicadas por LivaNova.

Categorías especiales de información personal: si el tratamiento de la información de LivaNova por parte de los terceros implica categorías especiales (sensibles) de información personal, como el origen racial o étnico, las creencias políticas o religiosas, la afiliación sindical, los datos genéticos o biométricos, los datos relacionados con la salud, los datos sobre la vida sexual o la orientación sexual, o información similarmente sensible, los terceros deberán realizar, según sea necesario, evaluaciones exhaustivas de la privacidad para evaluar y mitigar los riesgos asociados al tratamiento de dicha información personal.

Programa de ciberseguridad: los terceros deben establecer y mantener un programa de ciberseguridad completo por escrito que incluya las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adecuadas para proteger la información personal procesada por terceros en nombre de LivaNova. Entre otros controles, los terceros deben disponer de mecanismos para determinar si se han producido divulgaciones no autorizadas de información personal y de procesos para detectar, responder y recuperarse de las violaciones de seguridad.

Incidentes de ciberseguridad y violaciones de datos: los terceros deben informar sin demora a LivaNova de cualquier incidente de ciberseguridad o violación de datos que afecte al tratamiento de información personal por parte de terceros en nombre de LivaNova o que afecte de otro modo a la capacidad de los terceros para prestar servicios a LivaNova. Dicha notificación debe realizarse dentro del plazo establecido en el contrato. Los terceros deben cooperar con las solicitudes razonables de LivaNova con respecto a cualquier investigación sobre incidentes de ciberseguridad o violaciones de datos que afecten a la información de LivaNova procesada por el tercero.

Sistemas de gestión

Supervisión: el cumplimiento de este Código por parte de terceros constituye una parte importante de la selección y evaluación de terceros por parte de LivaNova. Es responsabilidad de cada tercero cumplir los requisitos de este Código y transmitir dichos requisitos a sus representantes. Los terceros deben contar con procesos para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de este Código por parte de sus representantes.

Formación: es fundamental que los terceros actúen con integridad y tomen decisiones éticas en todas las transacciones comerciales que realicen con, para o en nombre de LivaNova. El presente Código establece las normas de conducta que esperamos que cumplan nuestros terceros y les ayuda a tomar decisiones éticas y, lo que es más importante, a contribuir a mejorar los resultados en materia de seguridad de los pacientes. Los terceros deben contar con programas de formación adecuados para sus representantes, a fin de garantizar el nivel adecuado de conocimiento de las áreas temáticas comprendidas en el ámbito de aplicación del presente Código.

Auditorías y evaluaciones: LivaNova puede evaluar el cumplimiento de los principios de este Código con medidas que pueden incluir una evaluación de terceros y/o una auditoría de las instalaciones, cadenas de suministro, sistemas de calidad y prácticas comerciales de terceros. En concreto, LivaNova se reserva el derecho a (1) realizar auditorías e inspecciones y/o designar a terceros para que realicen inspecciones; y (2) tener acceso a todas las instalaciones, libros y registros para garantizar el cumplimiento adecuado de los requisitos del Código de Conducta.

Si una auditoría realizada por LivaNova o en nombre de LivaNova revela un incumplimiento del presente Código, LivaNova se reserva el derecho a tomar medidas correctivas que, en caso de incumplimiento significativo, también pueden incluir la rescisión inmediata de la relación comercial con el tercero.



Fecha de emisión:	1 de febrero de 2025	Autorizados	Presidente, Epilepsia Global; Presidente, Cardiopulmonar; Vicepresidente, APAC y Mercados en Crecimiento; Director financiero; Director jurídico
-------------------	----------------------	-------------	---

Programa de gestión de riesgos: los terceros deben establecer medidas para supervisar el cumplimiento de los requisitos del presente Código y tomar medidas para remediar cualquier riesgo significativo con respecto a los requisitos legales o reglamentarios.

Continuidad del negocio: los terceros deben contar con planes adecuados de continuidad y resiliencia del negocio para reducir las interrupciones de las operaciones comerciales de LivaNova.

Notificación de inquietudes

Si existe alguna inquietud relacionada con el cumplimiento de este Código, los Terceros y sus Representantes deben presentar un informe de inmediato a través de la Línea de Ayuda Ética de LivaNova en livanova.ethicspoint.com.

welcome
to your new life



LivaNova PLC
Registrada en Inglaterra y Gales
N.º de registro 09451374
20 Eastbourne Terrace
Londres W2 6LG ,
Reino Unido